

	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REGISTRO FOTOGRAFICO Y EVIDENCIAS	Página 1 de 1
	LUZ ADRIANA SARRIA CORREA CPS - 018 DEL 2025	Fecha: 02-2024

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	EVIDENCIAS
1. poyar a la secretaria de Gobierno en cumplimiento del plan anual de seguridad y salud en el trabajo de la administración del municipio de Pijao	“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y ATENDIMIENTO DEL ACCIDENTE LABORAL Y ACCIDENTE SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUÑO QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 2385 DEL 2024” EL ALCALDE DE PUÑO, QUINDIO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia y el artículo 143 numeral 1, el artículo 91 de la Ley 174 del 1994, así como por el artículo 29 de la Ley 181 del 2012, la Ley 2385 del 2024, y CONSIDERANDO: - Que la Ley 2385 de 2024 establece medidas de prevención, atención y eliminación de riesgos laborales y sexuales en entornos laborales en general, así como obligaciones específicas para las empresas públicas y privadas. - Que el artículo 91 de la Ley 2385 de 2024 ordena la adopción de una política institucional que contenga mecanismos de prevención, atención y seguimiento de situaciones de riesgo laboral y sexual en el trabajo. - Que es deber del Municipio de Puño garantizar entornos laborales seguros, saludables y libres de cualquier forma de violencia, discriminación y malos tratos, promoviendo relaciones laborales dignas y el respeto de los derechos humanos. - Que es necesario definir los deberes del empleador y de los trabajadores para la adecuada implementación de dicha política. - Que conforme al artículo 91 de la Ley 2385 de 2024, el personal y personal contratado al servicio municipal se debe capacitar y representar según el Plan Estratégico municipal en materia de seguridad en el artículo 91 de la Ley 174 del 1994, establecido por el artículo 29 de la Ley 181 del 2012. - Que, como de hecho, se fundamenta la implementación de los derechos fundamentales de los funcionarios, funcionarias, contratados y contratadas del municipio de Puño, Quindío, para lo cual es fundamental en entornos seguros. - Que en sus competencias el Alcalde Municipal de Puño, Quindío,   

[illegible]

[Preguntas](#)
[Reservar](#)
[Configuración](#)

INDUCCION Y RE INDUCCION 2025

[🏠](#)
[🔍](#)
[📅](#)
[👤](#)
[🔒](#)

El Decreto 1072 de 2015 obliga a las empresas a implementar dentro de su sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SS-OT) la realización de inducción y reinducción a los trabajadores en temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo a los trabajadores dependientes, contratados, en misión y contratistas.

NOMBRES Y APELLIDOS

* es un campo obligatorio

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Formato de identificación válido

CÓDIGO DE REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO DE REGISTRO DE ASISTENCIA	
CÓDIGO DE REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO DE REGISTRO DE ASISTENCIA	
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35
36	36	36	36
37	37	37	37
38	38	38	38
39	39	39	39
40	40	40	40
41	41	41	41
42	42	42	42
43	43	43	43
44	44	44	44
45	45	45	45
46	46	46	46
47	47	47	47
48	48	48	48
49	49	49	49
50	50	50	50
51	51	51	51
52	52	52	52
53	53	53	53
54	54	54	54
55	55	55	55
56	56	56	56
57	57	57	57
58	58	58	58
59	59	59	59
60	60	60	60
61	61	61	61
62	62	62	62
63	63	63	63
64	64	64	64
65	65	65	65
66	66	66	66
67	67	67	67
68	68	68	68
69	69	69	69
70	70	70	70
71	71	71	71
72	72	72	72
73	73	73	73
74	74	74	74
75	75	75	75
76	76	76	76
77	77	77	77
78	78	78	78
79	79	79	79
80	80	80	80
81	81	81	81
82	82	82	82
83	83	83	83
84	84	84	84
85	85	85	85
86	86	86	86
87	87	87	87
88	88	88	88
89	89	89	89
90	90	90	90
91	91	91	91
92	92	92	92
93	93	93	93
94	94	94	94
95	95	95	95
96	96	96	96
97	97	97	97
98	98	98	98
99	99	99	99
100	100	100	100



	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REGISTRO FOTOGRAFICO Y EVIDENCIAS	Página 3 de 1
	LUZ ADRIANA SARRIA CORREA CPS - 018 DEL 2025	Fecha: 02-2024

